



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA Nro 687/08-2008

VISTO:

Que en la Ord. N° 670/08-2007 del Honorable Consejo Deliberante de Mattaldi, de fecha 02/07/07, en su art.1° se Dispone como Beneficiarios entre otros del Plan de Viviendas Coparticipadas de dos dormitorios en terrenos del Municipio a GODOY Marcelo DNI 23.529.039 y BULHMANN María Sol ALEJANDRA DNI 26.286.818.

Que por Acta de Sesiones N° 552, del Honorable Consejo Deliberante de Mattaldi, de fecha 22/01/08, en su punto Cuarto se da lectura a una nota presentada por lo beneficiarios a este Honorable Cuerpo solicitando la Devolución del importe total abonado a la Municipalidad por la vivienda, en virtud de ello se autoriza al D.E. a llamar a licitación Pública para la venta de la vivienda.

Que mediante Decreto del D.E.M. N° 2503/011-2008 se llama a Licitación Pública Local N° 3/2008 para la venta de una vivienda prefabricada por la suma total de contado de pesos treinta y tres mil setecientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$ 33.792,50).-

Que mediante Acta de Sesión N° 553 del Honorable Consejo Deliberante de Mattaldi, de fecha 25/02/08, en punto Noveno se procede a la apertura de sobre de la Licitación de la Vivienda Coparticipadas, resultando únicos oferentes del Sr. Aldo Malpassi y Sra. Elena Giraudo, el Honorable Consejo Deliberante resuelve aceptar la propuesta de compra, en los siguientes términos la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) de contado y a la firma del Boleto de Compra-venta y el saldo de peso trece mil setecientos noventa y dos con cincuenta (\$13.792,50) a la firma de la Escritura.-

CONSIDERANDO:

Que a los Sres. Aldo Enrique Malpassi LE 6.630.984 y Sra. Elena Giraudo LC 4.654.702, se le ha aceptado la propuesta de compra de la Vivienda Coparticipada, adjudicada originariamente a los Sres. GODOY Marcelo DNI 23.529.039 y BULHMANN María Sol ALEJANDRA DNI 26.286.818, designada como Casa N° 10, Mzna 17, ubicada sobre calle Formosa esq. Belgrano de la localidad de Mattaldi.-

POR ELLO:



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA :

- Artículo 1° ADJUDICASE la Vivienda Coparticipada que se designa como casa N° 10, Mzna 17, ubicada sobre calle Formosa esq. Belgrano de la Localidad de Mattaldi, a los Sres. Aldo Enrique Malpassi LE 6.630.984 y Sra. Elena Giraudó LC 4.654.702.-
- Artículo 2° DISPONESE que el pago del precio se efectuara en los siguientes términos la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) de contado y a la firma del Boleto de Compraventa y el saldo de pesos trece mil setecientos noventa y dos con cincuenta (\$13.792,50) a la firma de la Escritura.-
- Artículo 3° MODIFICASE en consecuencia la Ordenanza N° 670/08-2007 del Honorable Consejo Deliberante de Mattaldi, de fecha 02/07/07, en su art.1° h, donde dice: GODOY Marcelo DNI 23.529.039 y BULHMANN María Sol ALEJANDRA DNI 26.286.818, deberá decir: MALPASSI Aldo Enrique, LE 6.630.984 y GIRAUDO Elena LC 4.654.702.-
- Artículo 4° **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto.Nro 2514/022-2008, de fecha 05 de Marzo de 2008 .-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-